

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010 de 2009

LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 2474 de 2008, y.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 629 del 07 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en la Directora de Gestión Corporativa la ordenación del gasto y con ello la función de la contratación que adelante la Entidad.

Que mediante Resolución 4228 del 8 de julio de 2009, la Directora de gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010-2009 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA QUE CUENTE CON CORREO MOTORIZADO Y RADICADOR A PIE, PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE".

Que para efectos de la contratación, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del presente proceso asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00) incluido IVA., respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

ITEM	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	2883	3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	\$ 30'000.000.00
2	2889	3-1-2-02-03-00-0000-00	Gastos de transporte y comunicación	\$ 50'000.000.00
TOTAL				\$ 80'000.000.00

Que en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 5 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, se publicó el Proyecto del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010 de 2009, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, del 1 al 7 de julio de 2009, como el Pliego Definitivo de Condiciones del 8 al 14 de julio de 2009 y se dispusieron para consulta gratuita en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14 – 98 de Bogotá, Piso 2, con el fin de convocar a los interesados en participar y a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley, que deseen hacerse presentes en este proceso y así presentar las observaciones pertinentes.

Que, mediante Adendas Nos. 01 y 02 del 9 y 13 de julio de 2009, respectivamente, se modificó el Pliego de Condiciones en algunos de sus apartes, el cual se publicó en el Portal de Contratación a la Vista.

Que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, presentaron manifestación de interés en participar del 9 al 13 de julio de 2009, las firmas Centaurus Mensajeros S.A., Colvanes Ltda., Enlace Services E.U., Entrega Inmediata Segura Ltda., Online Express Services Ltda., Interamericana de Postales, Taxis verdes S.A., y B.A.S., listado que se publicó en el Portal de Contratación a la Vista el 14 de julio de 2009.

Que al cierre del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010- de 2009, llevado a cabo el 14 de julio de 2009, a las 4:00 p.m., en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, presentaron ofertas las firmas CENTAURUS MENSAJEROS S.A., COLVANES LTDA., ENLACE SERVICES E.U., ENTREGA INMEDIATA SEGURA LTDA., TAXIS VERDES S.A., y UNIEXPRESS LTDA.

Que, mediante Resolución No. 4537 del 21 de julio de 2009, se modificó el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010 de 2009.

Que se realizó la evaluación de las ofertas antes mencionadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos, y una vez consolidado el informe de verificación y evaluación, se encontró que los oferentes debían subsanar documentos financieros y técnicos.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, publicó el informe de verificación y evaluación de las ofertas en la página Web del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, durante los días del 23 al 27 de julio de 2009, con el fin de que los oferentes e interesados presentarán observaciones.

Que, mediante Resolución No. 4692 del 27 de julio de 2009, se amplió el término de traslado del informe de evaluación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010 de 2009, hasta el día 29 de julio de 2009. Durante este período presentó observación la firma ENTREGA INMEDIATA SEGURA LTDA., cuya respuesta se publicó en el Portal de Contratación a la Vista el 30 de julio de 2009.

Que por lo anterior, el consolidado del informe de evaluación queda así:

Handwritten signature

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA			EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
			EXPERIENCIA	RADICADOR A PIE	MOTORIZADO		
ENLACE SERVICE E. U.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	250	240	490
COLVANES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	300	120	720
TAXIS VERDES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	300	NO CUMPLE	300	NO CUMPLE
CENTAURUS MENSAJEROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	0	180	480
ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	300	250	60	NO CUMPLE
UNIEXPRESS LTDA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en observancia de los principios de publicidad y transparencia y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, de oficio decidió adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010 de 2009 en Audiencia Pública, la cual se celebró el día 30 de julio de 2009 en el piso 3 de la torre B de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14 - 98 de Bogotá, con la asistencia de los miembros del Comité Asesor para la Contratación y los representantes legales o sus representantes debidamente apoderados de las firmas participantes, según planilla que hace parte de la presente Audiencia de Adjudicación.

Que el Pliego de Condiciones en su Capítulo II CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN, estableció que: "La Secretaría Distrital de Ambiente, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia exigida y sea la más favorable para la entidad, de acuerdo con el presente pliego de condiciones"

Que por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, el Comité Asesor para la Contratación, en uso de la facultad conferida en el literal f) del artículo 3 de la Resolución No. 828 de 2009, recomienda a la Directora de Gestión Corporativa adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010 de 2009, a la sociedad COLVANES LTDA, por cuanto su oferta se ajusta en forma integral a las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Directora de Gestión Corporativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-010-2009, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA QUE CUENTE CON CORREO MOTORIZADO Y RADICADOR A PIE, PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE", a la sociedad **COLVANES LTDA.**, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80'000.000.00) incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.

Handwritten signature

ARTÍCULO SEGUNDO: El Representante Legal suplente, Henry Cubides Olarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.204 de Monquirá, adjudicatario del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010 de 2009, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 6 del Artículo 15 del Decreto 2474 de 2008, la presente Resolución se entiende notificada en la presente Audiencia de Adjudicación en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, a la sociedad COLVANES LTDA, adjudicataria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-010 de 2009, y comunicarla a los oferentes no favorecidos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 de Julio 2009

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Ambiente

NOTIFICACION PERSONAL

Proyectó: Natalia Cortés Mateus
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año (2009), se notifica personalmente el contenido de la Resolución Adjudicación No 4802 al señor (a), Claudia Duarte en su calidad de Representante

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.181.642 de Bogotá, C.R. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: Claudia Duarte
Dirección: c11 13 # 84-60
Teléfono (s): 4239900

QUIEN NOTIFICA: [Handwritten Signature]
BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co